



Sáenz de Santamaría Antón, María Soraya.

Diputada por Madrid. X Legislatura

G.P. Popular (GP)

Fecha de alta: 2 de diciembre de 2011.

Actividades

A) Cargos públicos

Vicepresidenta, Ministra de la Presidencia y Portavoz del Gobierno (Real Decreto 1826/2011 de 21 de diciembre).	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Presidenta del Patronato de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP).	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 17.05.2012

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Funcionaria en la Abogacía General del Estado (Ministerio de Justicia), en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro de la Junta Directiva y Comité Ejecutivo Nacionales del Partido Popular.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Tertulias, conferencias y cursos de forma eventual, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Patrono de la Fundación " FAES".	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 2 de diciembre de 2011](#)

[2. Declaración de Actividades, de 12 de abril de 2012](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2